



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.193**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 23 de Setiembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 76 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Pág.

S.G.G. N° 4020 del 11/09/09 – A.P.P. Ingreso de Agentes a Planta Permanente del Estado Provincial Resolución N° 63 D/09 – Procedimiento Concursal	5994
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 154D del 17/09/09 – Modifica parcialmente Dcto. N° 2984/09 – Lic. Martín Ricardo Arraya	5995
M.S.P. N° 155D del 17/09/09 – Licencia por Estudios – Dr. Alberto Espeche	5995
M.S.P. N° 156D del 17/09/09 – Modifica parcialmente Dcto. N° 3807/09 – Srta. Paola Yanela Zidanella Morales	5995
M.S.P. N° 157D del 17/09/09 - Deja sin efecto asignación interina de funciones – Dra. Lidia Ester Arnaudo	5995
M.S.P. N° 158D del 17/09/09 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Sr. Sergio Omar Herrera	5996

RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. N° 3536 del 17/09/09 – Ampliatoria de la Convocatoria a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la Cobertura de Cargos Vacantes de Director/a en Establecimientos Educativos dependientes de la Dir. Gral. de Educación Primaria y Educación Inicial s/Resolución Delegada N° 112/09	5996
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.J.S. y D.H. N° 526 del 18/09/09 – Aprueba Proceso Selectivo para la Adquisición de 70 Motocicletas para la Policía de la Provincia	5997
---	------

LICITACION NACIONAL

N° 11229 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 19/09	5997
---	------

LICITACION PRIVADA

N° 11306 – Parque Nacional El Rey N° 07/09	5997
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 11261 – Luis Muñoz Bracero – CAI S.R.L. – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 34-9.833/08 ..	5998
N° 11206 – Loreto Delgado – Expte. N° 34-5.283/04 – Arroyo Ayurza Margen Derecha	5998

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 11282 – Mirta Lucia Acosta con Res. N° 519/09	5998
N° 11280 – Raquel Argentina Liendro y Eduardo Argentino Rojas con Res. N° 292/09	5999

CITACION ADMINISTRATIVA

Pág.

N° 11267 – Sr. Guillermo González – Escuela N° 4.128 Puerto La Paz – Dpto. Rivadavia 6001

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 11138 – Oscuro III – Dpto. Los Andes, Lugar: Chibinar – Expte. N° 19.066 6001

SENTENCIAS

N° 11315 – Alarcón Ricardo – Expte. N° 323/06 6003

N° 11311 – Arnaldo Eduardo Ramírez – Expte. N° 323/6 6003

N° 11309 – Diego Adolfo Flores – Expte. N° 323/6 6004

N° 11307 – Rubén Alfredo Caceres – Expte. N° 323/6 6004

N° 11291 – Brizuela Sebastián Alfredo – Expte. N° CAM 133/9 6004

N° 11290 – Nelson Lujan Yepes – Expte. N° 57/9 6005

SUCESORIOS

N° 11314 – Chir, María Antonia – Expte. N° 263.402/09 6005

N° 11308 – Ventura, Ciro; Farfan, Eleuteria Laura – Expte. N° 24.880/01 6005

N° 11301 – Palacios Carlos Alberto – Expte. N° 2-95.336/04 6005

N° 11299 – Sato Tadashi – Expte. N° 18.605/09 6006

N° 11295 – Figueroa de Caro, María Elena – Expte. N° 265.236/08 6006

N° 11294 – Gutiérrez, Daniel Teofilo – Expte. N° 262.506/09 6006

N° 11292 – Córdoba Ceferina – Expte. N° 2-264.544/09 6006

N° 11289 – Cruz Pablo Sebastián – Expte. N° 009.329/08 6006

N° 11288 – Cuellar Miguel Angel – Expte. N° 010.198/09 6007

N° 11287 – Teseyra José Alberto – Expte. N° 010.274/09 6007

N° 11286 – Cruz, Leopoldo – Expte. N° 45.332/08 6007

N° 11281 – Chávez Adrián – Expte. N° 1-203.822/07 6007

N° 11275 – Castellani, Carlos Santos – Expte. N° 266.427/09 6007

N° 11274 – Sivila Luisa Ester – Expte. N° 260.795/09 6007

N° 11263 – Gutiérrez de Chireno, María Ester, María Esther
o María Hester – Expte. N° 212.776/08 6008

N° 11259 – Roque Antonio Lazarte – Expte. N° 1-110.272/04 6008

N° 11257 – Arancibia Simón – Expte. N° 18.401/08 6008

N° 11253 – Tolaba, Pedro – Serrano, Blanca Victoria – Expte. N° 1-104.237/04 6008

N° 11248 – Giménez, María Salome – Expte. N° 2-254.075/09 6008

N° 11244 – Ramos Estela Jesús – Expte. N° 264.078/09 6009

N° 11243 – García de Mocchi, Inés – Mocchi, Luis José – Expte. N° C-37.190/99 6009

N° 11240 – Herrera, Julio Argentino – Tolaba, Yoni – Expte. N° 223.505/08 6009

N° 11238 – Trigo, Carlos Alberto – Expte. N° 245.095/08 6009

N° 11237 – Máximo Cabezas – Felipe Cabezas – Expte. N° 264.632/09 6009

N° 11235 – Nasaf, Vital Miguel – Expte. N° 258.369/09 6009

N° 11232 – Corts, Alfredo Teofilo y Corts, Carmen – Expte. N° 10.714/09 6010

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 11304 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 164.139/6	6010
N° 11247 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 167.912/06	6010

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 11310 – Hadad, Miguel c/Valle, Celecio – Expte. N° 235.979/09	6011
N° 11277 – Diaz Odilia – Expte. N° 17.543/07	6011
N° 11276 – Figueroa Marsela Simona vs. Arias Figueroa Lucas Francisco Javier – Expte. N° 9.314/08	6012

EDICTO DE QUIEBRA

N° 11210 – Asociación Mutual Pers. de las Fuerzas Armadas de la Pcia. (AMUPESE) – Expte. N° 244.264/08	6012
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 11293 – Berruezo Yelamos, Antonio o sucesión de Antonio Berruezo Yelamos – Expte. N° 245.166/08	6012
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 11300 – Stepfer, María Esther vs. Zilli Juan Alberto – Expte. N° 235.019/08	6012
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 11312 – SALTUC Servicios S.R.L.	€013
N° 11296 – Tracción y Servicios S.R.L.	€014

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 11249 – Casino de las Nubes S.A.	€014
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 11305 – Salta Refrescos S.A.	€014
N° 11285 – RUN WAY S.R.L.	€015
N° 11284 – El Negro S.R.L.	€015

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 11302 – Club Social Los Alamos, para el día 25/10/09	€016
N° 11298 – Sociedad Sirio Libanesa – Embarcación, para el día 10/10/09	€016
N° 11297 – Cooperativa de Vivienda y Consumo “Domingo F. Sarmiento Ltda.”, para el día 24/10/09	€017

N° 11258 – Agrupación Guachos de Güemes Vaqueros – Dpto. La Caldera – Salta, para el día 09/10/09	6017
--	------

FE DE ERRATAS

N° 11313 – Inst. Pcial. Vivienda - Notificación Administrativa Sra. Mirta Lucia Acosta	6018
N° 11303 – De la Edición N° 18.192 de fecha 22/09/09	6018

RECAUDACION

N° 11316 – Del día 22/09/09	6018
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Salta, 11 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 4020

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los artículos 61 y 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, las Leyes N°s. 5546 y 7140, los Decretos N°s. 1178/96, 2615/05, 4508/08 y 5974/08, el Acta de la Comisión Negociadora Central celebrada el 09 de diciembre de 2008, las Resoluciones N° 63 D/09 de la Secretaría General de la Gobernación y N° 18/09 de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 61 y 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establecen que la Administración Pública, sus funcionarios y agentes sirven exclusivamente a los intereses del Pueblo y actúan de acuerdo a los principios de eficacia y jerarquía, entre otros, y que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y organismos provinciales y municipales;

Que es atribución del Gobernador formular políticas de Estado en materia de empleo público que garanticen los derechos reconocidos constitucionalmente a los trabajadores, a la vez que aseguren mayores niveles de eficacia y eficiencia en la administración de los recursos humanos;

Que, en orden a lo mencionado, este gobierno asumió el compromiso institucional de impulsar la

profesionalización de los agentes públicos a través de la capacitación permanente y la promoción en la carrera administrativa basada en el mérito y la idoneidad;

Que, mediante Decreto N° 4508/08, el Poder Ejecutivo formalizó la convocatoria a Negociaciones Colectivas de Trabajo en el marco de lo dispuesto por el artículo 30, inc. 5°, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, integrando la Comisión Negociadora Central prevista por el artículo 29 del mencionado convenio;

Que, el resultado de las negociaciones entabladas entre los representantes del Poder Ejecutivo y de los sindicatos con personería gremial fue concretada en la propuesta elevada al Gobernador de realizar un procedimiento concursal dividido en dos etapas: la primera tendiente a lograr el ingreso a la Planta Permanente del Estado y, la segunda, para la cobertura de los cargos que se encuentran vacantes en las estructuras funcionales de los distintos organismos sujetos a la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público;

Que dicha propuesta fue homologada mediante Decreto N° 5974/08 en aras del compromiso institucional asumido por el Gobierno de la Provincia de garantizar el ingreso a la planta permanente del Estado, la estabilidad a los agentes que no la poseen, mediante sistemas claros, objetivos y transparentes de selección y concurrencia que permitan el ascenso escalafonario con un criterio estrictamente meritocrático;

Que el Poder Ejecutivo contó con el acompañamiento de la Unión del Personal Civil de la Nación y de la Asociación de Trabajadores del Estado, como así tam-

bién de las organizaciones gremiales sectoriales, Sindicato del Seguro R.A. y Asociación de Empleados del Instituto de la Vivienda, labrándose las correspondientes actas para constancia de la finalización de cada etapa;

Que, la Secretaría General de la Gobernación, por intermedio de la Resolución N° 18/09 de la Secretaría de la Función Pública, procedió a clausurar el concurso habilitado por Decreto N° 5974/08, siendo preciso, entonces, formalizar el ingreso a la planta permanente del Estado de aquellos agentes que superaron con éxito todas las instancias del procedimiento concursal;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese, a partir del 1° de octubre de 2009, el ingreso a la planta permanente del Estado de los agentes que se encuentran comprendidos en la nómina que, como Anexo, forma parte del presente decreto, en las condiciones establecidas por el artículo 6° de la Resolución N° 63 D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, sin perjuicio de las facultades del Poder Ejecutivo previstas por el tercer párrafo del artículo 5° de dicha resolución.

Art. 2° - Encomiéndase a la Secretaría General de la Gobernación la emisión de los instrumentos complementarios y disposiciones pertinentes, tendientes a concluir las gestiones correspondientes al procedimiento concursal convocado por Decreto N° 5974/08.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Loutaif – Van
Cauwlaert (I.) – Qüerio –
Mastrandrea – Nasser – Fortuny –
Samson

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 154D – 17/09/2009 – Exptes. n°s. 4.157/09 – código 177 y 12.533/09 - código 226

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 2984 de fecha 15 de julio de 2009, dejando aclarado que se designa en carácter de personal temporario al licenciado Martín Ricardo Arraya, D.N.I. n° 22.476.602, en subgrupo 3.

Qüerio

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 155D – 17/09/2009 – Expte. n° 28.417/09 – código 87

Artículo 1° - Dar por concedida y curiplida la licencia por estudio con goce de haberes, gozada del 19 al 24 de junio de 2009, por el doctor Alberto Espeche, D.N.I. n° 21.396.328, profesional asistente del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del decreto n° 4118/97.

Qüerio

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 156D – 17/09/2009 – Expte. n° 8.598/09 – código 127

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 3807 de fecha 2 de septiembre de 2005, dejando aclarado que se designa en carácter de personal temporario a la señorita Paola Yanela Z. darella Morales, D.N.I. n° 28.687.961, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Sur Este.

Qüerio

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 157D – 17/09/2009 – Expte. n° 7.755/09 – código 133

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 2009, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional como Jefa Programa Gestión Epidemiológica de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, dispuestos por Decreto n° 1742/02, a la doctora Lidia Ester Arnaud, D.N.I. n° 13.539.090.

Qüerio – Ryan

**Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 158D
– 17/09/2009 – Expte. n° 7.782/09 – código 133**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de marzo de 2009, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional como Jefe Programa Secretaría Administrativa de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, dispuestos por Decreto n° 1742/02, al señor Sergio Omar Herrera, D.N.I. n° 16.899.046.

Quiero – Ryan

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 17 de Septiembre de 2009

RESOLUCION Nº 3536

Ministerio de Educación

Expte. Nº 140-5.220/09

VISTO, la Resolución Delegada Nº 112/09, que aprueba la Convocatoria a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos vacantes de Director/a en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Ministerio de Educación crear las condiciones para lograr la más alta calidad educativa sobre la base de la profesionalización de los recursos humanos y la eficiente distribución de estos;

Que conforme a lo previsto en el Artículo 106º de la Ley Nº 7456, es competencia de este Ministerio reglamentar el régimen de concurso y valoración de antecedentes y oposición para los cargos docentes, administrativos y de supervisión de la gestión educativa;

Que el Decreto Nº 2528/09 meritúa oportuno establecer un régimen de convocatoria a concurso, a través de un proceso adecuado y objetivo, con la finalidad de cubrir las vacancias producidas en todo el territorio provincial, en los cargos de Director y Vicedirector en los establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial;

Que la convocatoria a concurso garantiza a los docentes el acceso a cargos de mayor jerarquía, requiriendo la idoneidad para el desempeño como condición, efectivizando de esta manera los derechos consagrados en la Constitución Nacional y asegurando el respeto a la carrera docente;

Que habiendo advertido la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, posibles errores de interpretación en la Resolución Delegada Nº 112/09, que tendría por resultado la exclusión de la inscripción de un gran número de docentes de la convocatoria a concurso, alterando de este modo el principio de concurrencia y generando perjuicio a potenciales postulantes;

Que por lo expuesto, se observa que en el Inc. c) del Punto c) del Anexo I de la mencionada Resolución, entre los requisitos para solicitar la inscripción como postulantes, se exige que los docentes registren una antigüedad de tres (3) años de ejercicio efectivo como Vicedirectores dentro del Sistema Educativo Provincial, sin embargo se plantea en la realidad que en diversos casos tal antigüedad no puede reunirse en razón de que dichos docentes, por ascenso provisorio, se encuentran desempeñando cargos de Directores, limitando de esta manera la mayor concurrencia de posibles postulantes;

Que asimismo habiéndose cumplido las actuaciones correspondientes, a la aplicación de la Resolución Nº 2209/08 y las Disposiciones 670/09 y 702/09 emitidas por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en el marco del proceso de Recategorización de Directores de Escuelas de 2º a 1º y de 3º a 2º Categoría; y luego de los ofrecimientos efectuados a los postulantes, quedan vacantes las Direcciones de Escuelas que se consideran convenientes incorporar a la nómina de cargos a concursar del Anexo II, de la Resolución 112D/09;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar establecido que a los fines del cómputo de la antigüedad requerida en el inc. c), del Punto c) del Anexo I – de la Convocatoria efectuada a través de la Resolución Delegada Nº 112/09, corresponde computar en dicho rubro el desempeño de Vicedirector/a titular en funciones de Director/a por ascenso provisorio.

Art. 2º: Incorporar a la Resolución Delegada Nº 112/09 Anexo II, la nómina ampliatoria de nuevos cargos vacantes para el concurso de Director/a de Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que se detallan en el Anexo del presente instrumento legal.

Art. 3º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

VERANEXO

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 526 – 18/09/2009 – Expediente N° 149-7.935/09 Cpde. (2) Cuerpos I y II

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a través de la Disposición N° 109/09, procedimiento N° 23/09, para la adquisición de 70 Motocicletas, con destino a la Policía de la Provincia, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 2.120.170,00 (Pesos Dos Millones Ciento Veinte Mil Ciento Setenta).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13º inc. b) de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Firma Aspen S.R.L., los siguientes renglones y atento detalle se consigna a continuación:

Renglón N° 01: 40 Motocicletas Tipo Enduro – Calle de 400 cc o superior – con el motor balanceado. Por un importe Total de \$ 1.182.240,00 (Pesos Un Millón Ciento Ochoenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta).

Renglón N° 02: 30 Motocicletas Tipo Enduro – Calle de 250 cc o superior – con el motor balanceado. Por un importe total de \$ 661.470,00 (Pesos Seiscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta).

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma total de \$ 1.843.710,00 (Pesos Un Millón Ocho-cientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Diez) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio vigente.

Kosiner

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 11229

F. N° 0001-17806

**INET – Instituto Nacional
de Educación Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 19/09**

Objeto: Refacción y Ampliación en la Escuela Agrícola N° 5122 “Gral. Martín Miguel de Güemes”

Licitación Pública N° 19/09

Precio Tope Oficial: \$ 2.009.400,00

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 02/11/09 a hs. 9:30 en Caseros N° 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 02 de Noviembre de 2009 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos).

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2º Piso – hasta el día 24 de Octubre de 2009 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta.

Imp. \$ 750,00

e) 21/09 a 09/10/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 11306

F. N° 0001-17900

Ministerio de Producción de la Nación

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Licitación Privada N° 07/09

Parque Nacional El Rey

Tipo: **Licitación Privada N° 07/09**

Expediente: 232/09

Clase: de Etapa Unica Nacional

Sin Modalidad

Objeto: Adquisición de cubiertas destinadas al funcionamiento de vehículos de P.N. El Rey.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey.

Fecha de Apertura: 30/09/09 - Horas: 10,00

Consulta y retiro de pliegos: Delegación Administrativa Salta – sito en calle España 366 – 3er. Piso – Salta – Capital.

Sergio Gabriel Domber

Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00

e) 23 y 24/09/2009

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 11261

F. Nº 0001-17850

Ref. Expte. Nº 34-9.833/08

Luis Muñoz Bracero, para CAI S.R.L C.U.I.T. Nº 30-69064175-1, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen Nº 133, para los inmuebles Catastros Nº 7938 y 7939 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 59,7040 has. con carácter permanente, con una dotación de 31.3446 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/09/2009

O.P. Nº 11206

F. Nº 0001-17773

Ref. Expte. Nº 34-5.283/04

Loreto Delgado, D.N.I. Nº 12.640.556, en su carácter de propietario del inmueble Catastro Nº 3.402, Dpto. La Viña, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 20,0000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 10,50 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Ayurza, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos. Salta, 17 de Septiembre de 2009.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/09/2009

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 11282

F. v/c Nº 0002-0470

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Mirta Lucía Acosta (D.N.I. Nº 6.194.297), legajo o ficha social A-0228 de Salta Capital, de la Resolución IPV Nº 517 de fecha 19 de Agosto de 2.009, dictada respecto del inmueble identificado como manzana "P" – Block "M" – Departamento 03 – 1º etapa, del Grupo Habitacional designado como "Plan Provincial de Vivienda Barrio Parque General Belgrano (Ex-General Juan Domingo Perón-Provincia de Salta)", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Salta, 19 de Agosto de 2009

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

RESOLUCION Nº 517

VISTO, el legajo A-0228 de la Localidad Capital, de la Sra. Mirta Lucía Acosta, D.N.I. Nº 6.194.297; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Acosta es titular de Contrato de Suscripción correspondiente a una unidad integrante del

Grupo Habitacional "Plan Provincial de Vivienda Barrio Parque General Belgrano (Ex - General Juan Domingo Perón)", identificada como: Sector 1º, Manzana P, Block M, Departamento 03;

Que se cursaron notificaciones de pago e intimaciones para habitar la vivienda, y con estas diligencias se dio cumplimiento a lo exigido por el Art. 31º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia N° 5.348/78, otorgándose a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la rescisión del Contrato;

Que, analizadas las actuaciones, Asesoría Jurídica se expide de la siguiente forma: "...Que de las constancias obrantes en autos, resulta que en fecha 02/07/09, se realizó sobre la unidad habitacional identificada como Block M-Dpto. 03 - 1º Etapa - Del Bº Parque General Belgrano (Ex Plan Provincial Juan D Perón), Inspección de habitabilidad, en la que del informe respectivo dice: "No responde nadie al llamado a la puerta de acceso principal. Se observa el comedor de la vivienda sin muebles, y el patio del departamento sin mantenimiento".

Que asimismo, se encuentra acreditado en autos, que existe saldos impagos por la suscriptora, según informe de cobranza de fs. 23, en la cuenta respectiva identificada como N° 802.690/01.

Que en consecuencia, en fecha 02/07/09, se procedió a intimar formalmente a la Sra. Mirta Acosta, al pago de la deuda mantenida, como también a la ocupación efectiva de la vivienda.

Que asimismo, Mesa de Entrada de este Instituto, informa a fs (34), que no se registró presentación y/o descargo alguno a nombre de la Sra Acosta, con posterioridad a las fecha de intimaciones cursadas a la misma.

Que siendo ello así, y como consecuencia de las obligaciones emanadas del Contrato referido, es opinión de esta Asesoría, salvo mejor criterio, proceder al Dictado del Acto Administrativo idóneo de rescisión del instrumento firmado con fecha 5 de febrero del año 1987, entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.V.), y la Sra. Mirta Acosta. ... "Fdo. Dr. Gustavo O. Ocaño - Asesoría Jurídica. I.P.V.

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto Administrativo, donde se rescinda el Contrato de Suscripción a la Sra. Acosta;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Rescindir el Contrato de Suscripción de fecha 05/02/1987 entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Sra. Mirta Lucía Acosta, D.N.I. N° 6.194.297 sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "Plan Provincial de Vivienda Barrio Parque General Belgrano (Ex - General Juan Domingo Perón)", identificada como: Sector 1º, Manzana P, Block M, Departamento 03; declarando vacante dicha unidad.

Art. 2º - La presente resolución será referendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Art. 3º - Regístrese; comuníquese a Gerencia Social, Gerencia Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos, a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana Krumpholz
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 21 de Septiembre de 2009 a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de CID - Coordinadora Ejecutiva - Institución Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 360,00

e) 22 al 24/09/2009

O.P. N° 11280

F. v/c N° 0002-0459

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los eventuales herederos de los Sres. Raquel Argentina Liendo (D.N.I. N° 11.013.138) y Eduardo Argentino Rojas (D.N.I. N° 17.281.769), legajo 5 fi-

cha social L-193 de Cafayate, de la Resolución IPV Nº 292 de fecha 20 de Mayo de 2.009, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "B" – Casa 09, del Grupo Habitacional designado como "40 Viviendas en Cafayate I y II – Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Salta, 20 de Mayo de 2009

Instituto Provincial de Vivienda

RESOLUCION Nº 292

VISTO, el legajo L-193 de la localidad de Cafayate de la Provincia de Salta, de los Sres. Raquel Argentina Liendro, D.N.I. Nº 11.013.138 y Eduardo Argentino Rojas, D.N.I. Nº 17.281.769 y;

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Liendro / Rojas fueron adjudicados mediante Resolución I.P.V. Nº 922 de fecha 14/12/2005, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas Cafayate I y II", identificada como Manzana "B" Parcela 09, de la localidad Capital;

Que al respecto, Asesoría Jurídica se expide de la siguiente forma: "...en los términos del artículo 12 de la ley 21581, la adjudicación de la vivienda, se dio bajo el régimen de tenencia precaria, régimen, por otra parte, al cual se sometieron voluntariamente los adjudicatarios. Ello surge, tanto de los términos en las que fue adjudicada la vivienda por Resolución 922/06, como así también por el acta de tenencia precaria donde se fijaron las condiciones de habitabilidad y pago para el mantenimiento de la adjudicación conferida.

En lo que aquí interesa, en la cláusula primera, del referido instrumento, los adjudicatarios, se comprometieron a ocupar la vivienda, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desadjudicación.

Ahora bien, del análisis del legajo respectivo surge que los adjudicatarios, incumplieron con el Art. 4, del Acta de Entrega, el que textualmente establece: "Destinar el Inmueble Unica y Exclusivamente a Vivienda del Tenedor y su grupo familiar declarado ante el Instituto, no pudiendo en ningún caso darle otro destino ni ceder-

la, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente".

Que siendo ello así, y de la inspección agregada a fs. 19, realizada en el inmueble, surge que dicha obligación de habitar no fue cumplida por los adjudicatarios. Toda vez que se comprueba, que la misma se encontraba alquilada.

Cabe señalar que las condiciones para la no ocupación de la vivienda adjudicada se encuentran plasmadas en la Resolución Nº 219/92 de este IPV, vigente a la fecha.

En dicho instrumento se establece, entre otros, el procedimiento que deben seguir los adjudicatarios de una vivienda social, para lograr la autorización que lo dispense de ocupar la vivienda, y en lo que aquí interesa, sostiene la norma que la autorización debe ser solicitada por el titular de la adjudicación (art. 1º inc. "a" Resol. Nº 219/02), debiendo ser presentada con una antelación de 90 días, no debiendo disponer de la unidad habitacional hasta que este organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución, bajo pena de revocarse la adjudicación (Art. 1º inc. "g" Resol. 219/02).

Que siendo ello así, debe concluirse que los adjudicatarios incumplieron con la obligación de habitar la vivienda, desvirtuando de esa manera el fin para el que le fuera entregada la unidad habitacional.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los Art. 93, inciso 9 y 95 de la Ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Liendro Raquel Argentina y Rojas Eduardo Argentino, en el Grupo habitacional, 40 Viv. Cafayate I y II.

Con opinión vertida, se eleva el presente dictamen a los fines que, de compartirse el criterio expuesto, se emita la resolución pertinente "Fdo. Dr. Gustavo O. Ocaño – Asesor Jurídico del I.P.V.

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto Administrativo, donde se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Liendro / Rojas.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesto mediante Resolución I.P.V. N° 922 de fecha 14/12/2005, de los Sres. Raquel Argentina Liendro, D.N.I. N° 11.013.138 y Eduardo Argentino Rojas, D.N.I. N° 17.281.769, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas Cafayate I y II", identificada como Manzana "B" Casa 09; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo L-193 de la localidad de Cafayate Provincia de Salta.

Artículo 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3° - La presente resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Artículo 4° - Regístrese; comuníquese a Gerencia Social, Gerencia Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 21 de Septiembre de 2009 a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 480,00

e) 22 al 24/09/2009

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 11267

F. N° 0001-17261

La Dirección General de Personal a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, la Dra. Maria Cecilia Martínez - Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias, cita al Sr. Guillermo González, D.N.I. 16.499.625. Personal de Servicios de la Escuela N° 4.128 "Puerto La Paz" del Dpto. Rivadavia, a prestar Declaración Indagatoria el día 15 de Octubre del 2009 a hs. 9:00 y Supletoria el día 30 de Octubre a idéntica hora, en los autos: "Sumario Administrativo a Guillermo González - Esc. N° 4.128 - "Puerto La Paz - Expte. N° 158-11.758/07", que se tramita en calle Santiago del Estero N° 2.291 (esq. Luis Burela) - 4to. Piso - Dpto. 20 - de esta ciudad. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 04 de Septiembre de 2009.

Dra. Elena Beatriz Guzmán
Asesora Legal
Dirección General de Personal

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/09/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 11138

F. N° 0001-17658

El Dr. Sergio David (Interino), Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Minera El Toro S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Oscuro III" de diseminado de cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Chibinar que se tramita por Expte. N° 19.066 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3365000.00	7322500.00
3366000.00	7322500.00
3366000.00	7321500.00
3365000.00	7321500.00
3366000.00	7322500.00
3367000.00	7322500.00
3367000.00	7321500.00
3366000.00	7321500.00
3365000.00	7326500.00
3366000.00	7326500.00

3366000.00	7325500.00	3369000.00	7323500.00
3365000.00	7325500.00	3368000.00	7323500.00
3366000.00	7326500.00		
3367000.00	7326500.00	3365000.00	7323500.00
3367000.00	7325500.00	3366000.00	7323500.00
3366000.00	7325500.00	3366000.00	7322500.00
		3365000.00	7322500.00
3367000.00	7326500.00		
3368000.00	7326500.00	3366000.00	7323500.00
3368000.00	7325500.00	3367000.00	7323500.00
3367000.00	7325500.00	3367000.00	7322500.00
		3366000.00	7322500.00
3368000.00	7326500.00		
3369000.00	7326500.00	3367000.00	7323500.00
3369000.00	7325500.00	3368000.00	7323500.00
3368000.00	7325500.00	3368000.00	7322500.00
		3367000.00	7322500.00
3365000.00	7325500.00		
3366000.00	7325500.00	3368000.00	7323500.00
3366000.00	7324500.00	3369000.00	7323500.00
3365000.00	7324500.00	3369000.00	7322500.00
		3368000.00	7322500.00
3366000.00	7325500.00		
3367000.00	7325500.00	3367000.00	7322500.00
3367000.00	7324500.00	3368000.00	7322500.00
3366000.00	7324500.00	3368000.00	7321500.00
		3367000.00	7321500.00
3367000.00	7325500.00		
3368000.00	7325500.00	3368000.00	7322500.00
3368000.00	7324500.00	3369000.00	7322500.00
3367000.00	7324500.00	3369000.00	7321500.00
		3368000.00	7321500.00
3368000.00	7325500.00		
3369000.00	7325500.00	3368000.00	7321500.00
3369000.00	7324500.00	3369000.00	7321500.00
3368000.00	7324500.00	3369000.00	7320500.00
		3368000.00	7320500.00
3365000.00	7324500.00		
3366000.00	7324500.00	3368000.00	7320500.00
3366000.00	7323500.00	3369945.00	7320500.00
3365000.00	7323500.00	3369945.00	7320075.00
		3368000.00	7320075.00
3366000.00	7324500.00		
3367000.00	7324500.00	3369945.00	7320500.00
3367000.00	7323500.00	3371890.00	7320500.00
3366000.00	7323500.00	3371890.00	7320075.00
		3369945.00	7320075.00
3367000.00	7324500.00		
3368000.00	7324500.00		
3368000.00	7323500.00		
3367000.00	7323500.00		
3368000.00	7324500.00		
3369000.00	7324500.00		

P.M.D. X= 7326033.00 Y= 3367318.00 - Superficie Total: 2264,76 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 162,00

e) 11 y 23/09 y 05/10/2009

SENTENCIAS

O.P. N° 11315

R. s/c N° 1600

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Ricardo Alarcón, argentino, soltero, nacido el 10/03/79 en San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, hijo de Pascual Alarcón (f) y de Herminia Velásquez (v), D.N.I. N° 26.923.600, estudiante y comerciante, con instrucción secundaria incompleta, con último domicilio registrado en Flavio García N° 1.377, Villa Mitre - Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterado (Dos Hechos) en perjuicio de Sergio Ramos y Alejandra Vujovich y Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Arturo Gregorio Avila, todo en C. Real (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 166 inc. 2°, 1er. supuesto en función del último párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3° 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Declarando al condenado Ricardo Alarcón de las condiciones personales ya consignadas, Reincidente por Primera Vez, conforme lo establecido por el Art. 50 del C.P.- III) Condenando...- IV) Concediendo ... V) Imponiendo ... VI) Condenando...- VII) Concediendo...- VIII) Imponiendo...- IX) Condenando...- X) Difiriendo...- XI) Condenando...- XII) Disponiendo...- XIII) Disponer...- XIV) Regulando...- XV) Ordenando...- XVI) Ordenando...- XVII) Fijando...- XVIII) Cópiese... Fdo. Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria. Cumple la Pena Impuesta: El Día Doce de Agosto del Año del Mil Trece (12/08/2013). Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4. Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 23/09/2009

O.P. N° 11311

R. s/c N° 1599

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando...- II) Declarando...- III) Condenando a Arnaldo Eduardo Ramírez, (a) "Fla-

co", argentino, soltero, nacido el 28/08/75 en San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, D.N.I. N° no recuerda, hijo de Arnaldo Ramírez (f) y de Carmen Inés Serrutti (v), oficial panadero, con instrucción primaria incompleta (2° grado, no sabe leer ni escribir), con último domicilio registrado en Manzana 203, Sec. E, Casa 10, Barrio Norte Grande y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterado (Dos Hechos) en perjuicio de Sergio Ramos y Alejandra Vujovich y Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en perjuicio de Arturo Gregorio Avila, todo en C. Real (Arts. 166 inc. 2°, 1er supuesto, 166 inc. 2°, 1er. supuesto en función del último párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.)...- IV) Concediendo la Excarcelación de Oficio, bajo su propia caución juratoria al condenado Arnaldo Eduardo Ramírez, atento el tiempo de detención que lleva cumplido (Cuatro años, ocho meses y quince días), según acta de constancia de fs. 522, conforme lo dispuesto por el Art. 19 de la Constitución Provincial y 306 inc. 4° del C.P.P., disponiendo la Inmediata Libertad sin perjuicio de lo dispuesto por otro Tribunal. V) Imponiendo al condenado Arnaldo Eduardo Ramírez la obligación de constituir domicilio, de abstenerse del abuso del consumo de bebidas alcohólicas, de iniciar y concluir el ciclo primario, debiendo acreditar el cumplimiento de lo dispuesto cada seis meses con las constancias respectivas a fin de presentarlas por ante el Patronato de Presos y Liberados (Arts. 307 y 308 del C.P.P.)...- VI) Condenando...- VII) Concediendo...- VIII) Imponiendo...- IX) Condenando...- X) Difiriendo...- XI) Condenando...- XII) Disponiendo...- XIII) Disponer...- XIV) Regulando...- XV) Ordenando...- XVI) Ordenando...- XVII) Fijando...- XVIII) Cópiese... Fdo. Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4. Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 23/09/2009

O.P. N° 11309

R. s/c N° 1598

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando ...- II) Declarando...- III) Condenando...- IV) Concediendo...- V) Imponiendo...- VI) Condenando a Diego Adolfo Flores, argentino, soltero, nacido el 29/06/81 en Salta – Capital, hijo de Victoria Flores (v), D.N.I. N° 28.902.531, ayudante de albañil, con instrucción primaria completa, con último domicilio registrado en Avda. Delgadillo N° 1781, Villa Floresta – Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Dos Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Partícipe necesario de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterado (Dos Hechos), en perjuicio de Sergio Ramos y Alejandra Vujovich, todo en C. Real (Arts. 166 Inc. 2°, primer supuesto, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.)- VII) Concediendo la Excarcelación de Oficio, bajo su propia caución juratoria al condenado Diego Adolfo Flores, atento el tiempo de detención que lleva cumplido (Cuatro años, ocho meses y diecisiete días), según acta de constancia de fs. 273, conforme lo dispuesto por el Art. 19 de la Constitución Provincial y 306 inc. 4° del C.P.P., disponiendo su Inmediata Libertad sin perjuicio de lo dispuesto por otro Tribunal. VIII) Imponiendo al condenado Diego Adolfo Flores la obligación de constituir domicilio, de abstenerse del abuso del consumo de bebidas alcohólicas, de iniciar y concluir el ciclo secundario, debiendo acreditar el cumplimiento de lo dispuesto cada seis meses con las constancias respectivas a fin de presentarlas por ante el Patronato de Presos y Liberados (Arts. 307 y 308 del C.P.P.)- ...- IX) Condenando...- X) Difiriendo...- XI) Condenando...- XII) Disponiendo...- XIII) Disponer...- XIV) Regulando...- XV) Ordenando...- XVI) Ordenando...- XVII) Fijando...- XVIII) Cópiese...- Fdo. Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4. Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 23/09/2009

O.P. N° 11307

R. s/c N° 1597

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando ...- II) Declarando...- III) Condenando...- IV) Concediendo...- V) Imponiendo...- VI) Condenando...- VII) Concediendo...- VIII) Imponiendo...- IX) Condenando...- X) Difiriendo...- XI) Condenando a Rubén Alfredo Cáceres, (a) “Chino”, “Boli”, “Chini”, “Chinato”, argentino, casado, nacido el 02/12/74 en Salta – Capital, D.N.I. N° 24.092.803, hijo de Rubén Cáceres (v) y de Eva Cristina Palma (v), contratista, con instrucción secundaria incompleta, con último domicilio registrado en Pje. 11, Casa 383, Barrio Santa Ana I – Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años de Prisión Efectiva y Costas por resultar Partícipe Necesario del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Arturo Gregorio Avila (Arts. 166 Inc. 2°, primer supuesto en función del último párrafo, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciario Local. XII) Disponiendo...- XIII) Disponer...- XIV) Regulando...- XV) Ordenando...- XVI) Ordenando...- XVII) Fijando...- XVIII) Cópiese...- Fdo. Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4. Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 23/09/2009

O.P. N° 11291

R. s/c N° 1593

Cámara en lo Criminal – Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal

Falla I.- Condenando a Brizuela Sebastián Alfredo, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de 6 (seis) Años de Prisión de Ejecución Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos de los Artículos 12, 19 inc. 2°, y 119, 3° párrafo del Código Penal, Ordenando que el imputado continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 5 de esta ciudad. II.- Eximiendo del pago de las costas al imputado Brizuela Sebastián Alfredo, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 545 del C.P.P. III.- Disponiendo que por Secretaría

se practique el respectivo cómputo de pena, una vez firme la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P. IV.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. Ante Mi. Fdo.: Dr. Ricardo Martoccia, Juez. Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario.

Sin Cargo e) 23/09/2009

O.P. Nº 11290 R. s/c Nº 1592

Cámara en lo Criminal Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal

Falla: I.- Condenando a Nelson Luján Yepes, Argentino, soltero, nacido el 12/04/88 en Tartagal, hijo de Manuel Gregorio y de Marcela González, Prontuario Policial Nº 41.075 Sección R.H. Trabaja en jornalero, con domicilio en Bº San Juan, Calle 12 de Octubre y Pasaje Colombia de esta Ciudad, a la pena de 5 Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca, Tentativa de Hurto y Robo Simple en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2, 162 en función del 42, 164, 55, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo el Decomiso de los elementos secuestrados registrados bajo el interno 377/08 en Causa CAM Nº 57/9, en virtud de lo dispuesto por el Art. 23 C.P., Art. 536 del C.P.P. y por el Art. 10 inc. a) de la Ley 6.667 y 7º de la Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia Nº 7.333. III.- Disponiendo que por Secretaría se practique el respectivo cómputo de pena, una vez firme la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P. IV.- Eximiendo del pago de las costas al imputado Nelson Luján Yepes de conformidad a lo dispuesto en el Art. 545 del C.P.P. V.- Librando los oficios pertinentes y Fijando audiencia para el día 19 de Agosto del cte. Año, a horas 12:45, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. VI.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. Ante mi: Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Dra. Asusena Vasquez, Jueces de Cámara en lo Criminal. Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario. Cumple la Pena Impuesta: el día 04/08/2.013. Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente. Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario.

Sin Cargo e) 23/09/2009

SUCESORIOS

O.P. Nº 11314 F. Nº 0001-17907

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Chir, María Antonia por Sucesorio" Expte. Nº 263.402/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 02 de Septiembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/09/2009

O.P. Nº 11308 F. Nº 0001-17904

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Ventura, Ciro; Farfán, Eleuteria Laura – Sucesorio", Expte. Nº 24.880/01, declara abierto el juicio sucesorio de Eleuterio Laura Farfán, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 11 de Septiembre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/09/2009

O.P. Nº 11301 R. s/c Nº 1595

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Palacios Carlos Alberto – Sucesorio" Expte. Nº 2-95.336/04, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 29 de Abril de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/09/2009

O.P. Nº 11299 F. Nº 0001-17894

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: “Sucesorio de Sato Tadashi” Expte. Nº 18.605/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 18 de Septiembre de 2.009. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/09/2009

O.P. Nº 11295 F. Nº 0001-17888

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos “Figueroa de Caro, María Elena s/Sucesorio” expediente número 265.236/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Setiembre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/09/2009

O.P. Nº 11294 F. Nº 0001-17884

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia C. y C. de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia

Pamela Molina, en los autos “Gutiérrez, Daniel Teofilo – Sucesorio” Expte. Nº 262.506/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de setiembre de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/09/2009

O.P. Nº 11292 R. s/c Nº 1594

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Córdoba, Ceferina s/Sucesorio”, Expte. Nº 2-264.544/09 Cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 14 de Agosto de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/09/2009

O.P. Nº 11289 R. s/c Nº 1591

El Dr. Teobaldo René Osorcs, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia en los autos caratulados: “Sucesorio de Cruz, Pablo Sebastián” Expte. Nº 009.329/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Agosto de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11288

R. s/c N° 1590

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Cuellar, Miguel Angel", Expte. N° 010.198/09, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Setiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11287

R. s/c N° 1589

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Teseyra, José Alberto", Expte. N° 010.274/09, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 31 de Agosto de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11286

F. N° 0001-17879

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en Expte. N° 45.332/08 caratulado: "Cruz Leopoldo – Sucesorio" cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de Julio de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11281

R. s/c N° 1588

La Dra. Hebe A. Samson, Juez; de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: Chávez, Adrián s/Sucesorio, Expte. N° 1-203.822/07. Ordena: la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Junio de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/09/2009

O.P. N° 11275

F. N° 0001-17872

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Castellani, Carlos Santos – Sucesorio", Expte. N° 266.427/09, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 10 de Septiembre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/09/2009

O.P. N° 11274

F. N° 0001-17871

La Dra. Pucci de Cornejo Stella Maris – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro de esta provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Gutiérrez de Díaz de Vivar, Irene, en los autos caratulados Sivila Luisa Ester s/Sucesorio Expediente N° 260.795/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante

tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Salta, 26 de junio de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Días de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/09/2009

O.P. Nº 11263 F. Nº 0001-17853

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación de la ciudad de Salta, Juez Dr. Federico Augusto Cortes – Secr. Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Gutiérrez de Chireno, María Ester, María Esther o María Hester – Sucesión Ab Intestato”, Expte. Nº 212.776/08, resuelve citar por edictos que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial, 1 día en diario El Tribuno y 2 días en Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 04 de Septiembre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/09/2009

O.P. Nº 11259 R. s/c Nº 1584

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: “Roque Antonio Lazarte – Sucesorio”, Expte. Nº 1-110.272/04, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Febrero de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/09/2009

O.P. Nº 11257 F. Nº 0001-17840

La Dra. María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circuns-

cripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados “Sucesorio de Arancibia Simón” Expte. Nº 18.401/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres (03) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 18 de Agosto de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/09/2009

O.P. Nº 11253 F. Nº 0001-17833

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de la Ciudad de Salta (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados “Tolaba, Pedro – Serrano, Blanca Victoria s/Sucesorio”, expte. nº 1-104.237/04, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Dña. Blanca Victoria Serrano, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Octubre 16 de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/09/2009

O.P. Nº 11248 R. s/c Nº 1581

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Giménez, María Salomé – Sucesorio”, Expte. Nº 2-254.075/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.) por Tres días. Salta, 31 de Agosto de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/09/2009

O.P. N° 11244

F. N° 0001-17825

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Ramos, Estela Jesús / Sucesorio" – Expte. N° 264.078/09: Declara abierto el juicio Sucesorio de Estela Jesús Ramos, y cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 09 de Septiembre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2009

O.P. N° 11243

F. N° 0001-17824

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "García de Mocchi, Inés; Mocchi, Luis José – Sucesorio" Expte. N° C-37.190/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 11 de Septiembre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2009

O.P. N° 11240

F. N° 0001-17819

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Herrera, Julio Argentino – Tolaba, Yoni / Sucesorio" Expte. N° 223.505/08. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, (Art. 723 del C.P.C. y C) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publi-

cación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2009

O.P. N° 11238

F. N° 0001-17817

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Salta. Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados – Trigo, Carlos Alberto s/Sucesorio – Expte. N° 245.095/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 29 de Junio de 2.009. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 27 de Agosto de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2009

O.P. N° 11237

F. N° 0001-17815

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perez, en los autos caratulados: "Máximo Cabezas – Felipe Cabezas s/Sucesorio" Expte. N° 264.632/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Setiembre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09.2009

O.P. N° 11235

F. N° 0001-17813

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación,

ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Nasaf, Vital Miguel s/Sucesorio", expediente N° 258.369/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Nasaf, Vital Miguel o Vital Miguel Nasar o Vital Nazar, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial de circulación masiva. Salta, 12 de agosto de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/09/2009

O.P. N° 11232 F. N° 0001-17811

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Corts, Alfredo Teofilo y Corts, Carmen" Expte. N° 10.714/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Septiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/09/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11304 F. N° 0001-17897

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

25/09/2.009 a hs. 18:30 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) remataré con todo lo plantado y adherido al suelo c/Base de \$ 2.847,55.- el 100% indiviso del inmueble de propiedad de la demandada Sra. Albormoz, Lily Graciela, matrícula N° 9206, sec. C, manz. 59a, parcela 31, el fte. tiene 10,00 m, cfd. 10,00 m, cdo. N.O. 17,50 m, cdo. S.E. 17,50 m, límites: N.O. Matr. 9207, N.E. Matr. 9225, S.O. pasaje peatonal, S.E. Matr. 9205, según cédula parcelaria a fs. 99; ubica-

do en calle San Martín N° 671 Peatonal F, del Barrio Marco Avellaneda entre calles José Hernández y España de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, ocupada por su inquilina y grupo familiar sin contrato, el inmueble cuenta con las siguientes comodidades: Cocina con mesada – Comedor; Dos dormitorios; Ante baño; Baño con servicios sanitarios completos, con revestimientos de cerámicos; Pasillo interno, y fondo cercado con tapia de bloques. La construcción tiene paneles de yeso, piso de cemento alisado, techo de chapas de cinc, con cielorraso de telgopor, cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas y teléfono, el referido inmueble tiene acceso peatonal, según informe realizado por el Juez de Paz a fs. 96. Deuda: Municipal, Aguas de Salta. Cond. Venta: Señala el 30% dinero en efectivo, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, y 1,25% sell. DGR, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la venta de los inmuebles art. 7 ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena el Dr. Ricardo Issa, Juez – Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria, del Juzgado en lo Civil de Procesos Ejecutivos 2da. Nom. Expte. N° 164.139/6. Edictos en el B.O. y diario de circulación comercial por 3 días. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Tel. 0387-4212469 – cel. 0387-154432893 Edgardo Javier Moreno Mart. Público.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11247 F. N° 0001-17829

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Un Inmueble en Salta Capital y otro en Salvador Mazza

El día Viernes 25 de Septiembre del año 2009, a las 18hs. En el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España n° 955 de ésta ciudad, Rematare: 1°) Sin base el inmueble Cat. 3922 – Secc. "A" Manz. 55 – Parc. 3 – Dpto. General San Martín. Ubicado en Avda. 25 de Mayo n° 250 Localidad de Salvador Mazza Departamento San Martín Pcia. de Salta. Posee un frente cercado con rejas de hierro con tres portones y espacio para jardín. Tiene edificada una

casa para vivienda con dos (2) dormitorios; un (1) comedor; cocina comedor; baño con sanitarios instalados. Al frente y costado de la vivienda tiene una galería con arcos y piso de cemento. Al fondo una habitación con piso de cemento y lavadero con techo de chapas. Las paredes de la vivienda de material cocido sin reboque externo e internas rebocadas y pintadas; techos de chapas con cielo raso en parte de telgopor y machimbre; cercado perimetralmente. Con servicios de agua corriente y luz Eléctrica instalados. Cloacas y gas natural pasan por la vereda. Sobre calle Pavimentada. Todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Julio Ligeron, padre de la Accionada. 2º) Rematare sin base la Nuda Propiedad, del inmueble Cat. 115206 – Manz. 203 C – Parc: 16 – Secc. “J” Dpto. Cap. Ubicada en esquina de calle Pulares y Tilcara – Manzana “A” – 3º Etapa de Bº Pque. Gral. Belgrano de esta ciudad de Salta. Se trata de una vivienda de construcción nueva, con frente sin cerramiento, pequeña tapia divisoria con puerta de rejas a la entrada. Con tres (3) dormitorios, living comedor, cocina con mesada de mampostería y pileta, baño de primera con paredes azulejadas, lavadero cubierto con pileta de cemento y puerta de rejas de hierro. Fondo descubierto con piso de tierra. Paredes rebocadas y pintadas. Techo en parte plano y parte inclinado con tejas tipo española y cielo raso. Piso cerámico. Perimetralmente cercado con tapia de material cocido y block de cemento. Tiene todos los servicios instalados. Todo en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupada por Betina del Valle Ligerón y su madre la Sra. María del Huerto Guanca, ésta con usufructo vitalicio de la propiedad. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda. Secretaría nº 2. En juicio: “Ligerón, Betina del Valle. Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra” Expte. N° 167.912/06. Forma de pago: Seña 30% del precio total obtenido más 1.25% Sellado D.G.R. y 5% arancel de Ley, en efectivo y en el acto del remate. Impuesto Ley 23.905 Art. 7º, no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes a los tel. 0387-4240330 y 0387-4321663 o en el Colegio de Martilleros calle España nº 955 por la mañana J.R.C. de Molina Martillero M.P. 5.188 – Responsable Monotributo.

Imp. \$ 430,00

e) 21 al 25/09/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 11310

F. N° 0001-17905

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Hadad, Miguel c/Valle, Celecio s/Su-mario: Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 235.979/08, cita a los herederos del Sr. Valle, Celecio a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 21 de Septiembre de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11277

F. N° 0001-17875

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Díaz Odilia – Prescripción Adquisitiva del Dominio”, Expte. N° 17.543/07, cita al Sr. Angel Quiroz y/o sus herederos ó sucesores, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en calle Dorrego N° 426, Dpto. Orán, Sección 6ta., Manz. 56, Parcela 9, Matrícula N° 1.935, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Agosto de 2009. Dr. Sebastián D. Monteros, Prosecretario.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/09/2009

O.P. Nº 11276

R. s/c Nº 1587

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Figueroa Marsela Simona vs. Arias Figueroa Lucas Francisco Javier s/Adquisición del Dominio por Prescripción” – Expte. Nº 9.314/08, cita al Sr. Lucas Francisco Javier Figueroa y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano objeto de autos, individualizado como Matrícula Nº 1.493, Sección A, Manzana 40, Parcela 16 de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C. y C.) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Los presentes autos se tramitan con Beneficio p/Litigar Sin Gastos. San José de Metán, 06 de Agosto de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/09/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 11210

F. v/c Nº 0002-0464

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: “Asociación Mutual Pers. de las Fuerzas Armadas de la Pcia. (AMUPESE) – Quiebra (pequeña)”, Expte. Nº 244.264/08, hace saber que se ha fijado el día 28 de octubre de 2.009 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores, para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ); el día 10 de diciembre de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ) y el día 23 de febrero de 2.010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que la Sindico CPN María Daniela Barrio David fijó como días de atención para los pedidos de verificación los lunes, martes y jueves de 13.00 a 16.00 hs. en calle Buenos Aires Nº 189. Secretaria, 17 de septiembre de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/09/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 11293

F. Nº 0001-17882

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: “Berruezo Yelamos, Antonio s/Sucesión – o Sucesión de Antonio Berruezo Yelamos – Hoy Concurso Preventivo”, Expte. nº 245.166/08, hace saber que en fecha 07 de Setiembre de 2.009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión de Berruezo Yelamos Antonio, con domicilio real en Finca El Milagro de la Localidad de La Merced y domicilio procesal en Avda. Belgrano nº 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 26 de Octubre de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 07 de Diciembre del 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 22 de Febrero del 2.010 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Hugo Armando Corimayo, con domicilio procesal en calle Necochea nº 273, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves, en el horario de 18,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 21 de Setiembre de 2009. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 23 al 29/09/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 11300

F. Nº 0001-17895

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: “Stepfer, María Esther vs. Zilli, Juan Alberto – Divorcio” – Expte. Nº 235.019/08 cita al Sr. Juan Alberto Zilli, DNI Nº 13.543.164, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de que tome in-

tervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno

corresponda. Fdo. Dr. Daniel Juan Canzavoso, Juez. Salta, 1 de Setiembre de 2009. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 y 24/09/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 11312

F. N° 0001-17906

SALTUC Servicios S.R.L.

1.- Socios: Julio César Fagalde Gambetta, DNI 24.338.472, CUIL 23-24338472-9, mayor de edad, de treinta y cuatro años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en Avda. Reyes Católicos N° 2150 de la ciudad de Salta, comerciante, estado civil casado; María Cecilia Resina, DNI 28.261.463, CUIT 23-28261463-4, mayor de edad, de 28 años de edad, argentina, estado civil casada, comerciante, con domicilio legal en Avda. Reyes Católicos N° 2150 de la ciudad de Salta.

2.- Denominación: SALTUC Servicios S.R.L.

3.- Fecha de Constitución: 28 de Mayo de 2009.

4.- Domicilio: Jurisdicción de la localidad de Salta, provincia de Salta, fijando sede social en Avda. Reyes Católicos N° 2150 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes operaciones: Servicios: a) Transporte mediante la realización de servicios de transporte de bienes legalmente permitidos, cosas o mercaderías en general rubro productos alimenticios; transporte de cargas por vía terrestre u otros medios, en el país o en el exterior. Los transportes podrán realizarse con vehículos propios o bien de terceros contratados al efecto, b) limpieza consistente en mantenimiento y limpieza institucional, de locales, edificios, oficinas de todo tipo públicos y privadas. Comercial: mediante la comercialización, importación, exportación, distribución, representación, compraventa, y/o consignación de insumos y productos de limpieza. Para la consecución de su objeto, podrá la sociedad, ejecutar todos los actos propios y contratos legales que sean necesarios. Tiene la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6.- Plazo de Duración: 40 (cuarenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000.- (Pesos Ciento Veinte Mil), dividido en 60 (sesenta) cuotas sociales de \$ 2.000.- cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Julio César Fagalde Gambetta, 12 (doce) cuotas sociales por un total de \$ 24.000.- (Pesos Veinticuatro Mil); María Cecilia Resina, 48 (cuarenta y ocho) cuotas sociales por un total de \$ 96.000.- (Pesos Noventa y Seis Mil). Los socios integran en especie según inventario que forma parte del presente contrato, bienes cuya titularidad les pertenece por un total de \$ 18.000.- (Pesos Dieciocho Mil), en los porcentajes respectivos de suscripción, en tanto que el restante capital o sea la suma de \$ 102.000.- (Pesos Ciento Dos Mil), se integra en efectivo por parte de los socios el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito, dejándose constancia que el 75% (setenta y cinco por ciento) restante o sea la suma de \$ 76.500.- (Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos) se integrará en un plazo de 02 (dos) años a partir de la firma del presente contrato.

8.- Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por 1 a 2 Gerentes, quienes durarán en el cargo 03 (tres) años, siendo elegidos por Asamblea de socios. El gerente podrá ser socio o no. En este acto se designa como Gerente al socio Julio César Fagalde Gambetta, quien acepta el cargo y constituye garantía por la suma de \$ 6.000.- (Pesos Seis Mil) de acuerdo a normas vigentes.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/08/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 110,00

e) 23/09/2009

O.P. Nº 11296

F. Nº 0001-17889

Tracción y Servicios S.R.L.

1) Sixto Torino Ortiz de Rosas, 33 años, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en La Lucinda Club de Campo – Lote Nº 5 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, DNI Nº 25.069.963, CUIT Nº 20-25069963-9; y Ann Inés Lore Truninger, 33 años, casada, argentina, de profesión Contadora, con domicilio en La Lucinda Club de Campo – Lote Nº 5 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, DNI Nº 25.218.188, CUIT Nº 27-25218188-7.

2) Instrumento Privado de fecha 15/07/2009.

3) Denominación: “Tracción y Servicios S.R.L.”

4) Domicilio Social en Av. Uruguay Nº 729 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades y/o operaciones: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios relacionados a la agricultura y/o la ganadería, y de asesoramiento y asistencia técnica en el desarrollo o puesta en marcha de explotaciones agropecuarias; b) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos; b) Comerciales: mediante la compraventa, elaboración, distribución, consignación de bienes destinados a la actividad agropecuaria.

6) Plazo de duración: 99 años.

7) Capital Social: \$ 150.000, dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada una, totalmente suscriptas según el siguiente detalle: El Sr. Torino Ortiz de Rosas la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas sociales, y la Sra. Loré Truninger la cantidad de 30 (treinta) cuotas sociales. Integración: 25 por ciento en dinero efectivo, saldo dentro de dos años a partir de la fecha de constitución.

8) Administración: un gerente como mínimo y dos como máximo. Socio Gerente: Sixto Torino Ortiz de Rosas. Plazo: Indeterminado.

9) Representación Legal: Socio Gerente.

10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/09/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 23/09/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 11249

F. Nº 0001-17830

Casino de las Nubes S.A. (en liquidación)**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Casino de las Nubes S.A. –en liquidación– a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Rivadavia Nº 384 de esta Ciudad de Salta, el día 9 de octubre de 2009 a hs. 11, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución de Activos que prescribe el art. 109 y ccs. de la ley 19.550.

3.- Cancelación de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio y designación del responsable por la custodia de libros y documentos sociales.

Sr. Jorge Terricabras Cabani
Presidente y Liquidador
de Casino de las Nubes S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/09/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 11305

F. Nº 0001-17899

Salta Refrescos S.A.**Inscripción de Directorio**

Por Asamblea de fecha 29/12/2.008 se resolvió: I) Aceptar las renunciaciones de los Sres. Raúl Eduardo Guerrero, Jorge Artemio Guerrero, Ronaldo Juan Guerrero, Alejandro González Quiroga, y Susana Estela Guerrero de Angelilli a sus cargos de directores; y II) Designar nuevos directores y distribuir sus cargos, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Garza Egloff, Registro Federal de Contribuyente de México GAEF-540905-FW8; Vicepresidente: Alejandro González Quiroga, Pasaporte expedido por los Estados Unidos Mexicanos Nº 06190074322;

Director Titular: Santiago Dellatorre Balestra, DN.I. N° 18.110.378; y Directores Suplentes: David Reyna Cantú, Pasaporte expedido por los Estados Unidos Mexicanos N° 04190132387 y Manuel Gutiérrez Espinoza, Credencial para votar Folio 35217927, expedida por el Instituto Federal Electoral de México con registro Federal de Contribuyentes GUEM-521226-Q57. Los Señores Directores constituyen domicilio especial en Bouchard N° 680, Piso 14° Ciudad de Buenos Aires.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10 de Septiembre de 2.009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23/09/2009

O.P. N° 11285

F. N° 0001-17877

RUN WAY S.R.L.

Modificación de Contrato

Se hace saber que por: A) Acta de Asamblea N° 1, de cambio de objeto social y aumento de capital social, en fecha 15 de julio de dos mil nueve, con las firmas de los socios certificadas por escribano público. Los socios, don Emiliano Eduardo Clapier, y señora Claudia Marisa Arias, en su carácter de únicos socios de "Run Way S.R.L.", que se encuentra inscripta bajo número 425/6, Asiento N° 8723, del Libro 27 S.R.L. del Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en fecha 02-07-2009; han resuelto aprobar por unanimidad el cambio total del objeto de la sociedad y el aumento del actual capital de \$ 80.000, llevándolo a la suma de \$ 152.000, aumento que se realiza en el día de la fecha en dinero en efectivo. En consecuencia modificaron la "Cláusula Tercera y Quinta" del contrato constitutivo de la sociedad, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Cláusula Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la producción, molienda, acopio y compra venta de cereales en general". Y "Cláusula Quinta: Capital social-suscripción e Integración: Acuerdan en aumentar el actual capital social de la sociedad que asciende a \$ 80.000, aumentándolo en \$ 72.000, fijando el nuevo capital en la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil (\$ 152.000) que estará dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de pesos ciento noventa (\$ 190)

cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: El socio señor Emiliano Eduardo Clapier, suscribe la cantidad de seiscientos cuotas sociales de pesos ciento noventa (\$ 190) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) sobre el aumento del capital en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos años; y b) La socia señora Claudia Marisa Arias, suscribe la cantidad de doscientas cuotas sociales de ciento noventa (\$ 190) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) sobre el aumento del capital en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos años. Y que por: B) Acta de Asamblea N° 03, en fecha 20 de julio de dos mil nueve, con las firmas de los socios certificados por escribano público y en igual cantidad de capital social que el acta antes mencionada, los socios han resuelto el cambio del nombre actual de la sociedad, estableciéndolo con la siguiente denominación: "Industrias Alimenticias Don Carlos S.R.L.", en consecuencia resuelven por unanimidad modificar la "Cláusula Primera:", que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de Industrias Alimenticias Don Carlos S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/09/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 23/09/2009

O.P. N° 11284

F. N° 0001-17876

El Negro S.R.L.

Modificación Contrato – Inscripción Gerente

Se hace saber que por Acta N° 1, de Designación de Nuevo Socio Gerente, de fecha 20 días de Agosto de dos mil nueve, con las firmas de los socios certificadas por escribano público. Los socios, don Ramiro Fernando Sarapura y José Rodrigo Sarapura, en su carácter de únicos socios de El Negro S.R.L., que se encuentra inscripta al folio 47, Asiento N° 8820, del Libro 28 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en fecha 21-04-2009; han resuelto modificar la "Cláusula Sexta" del contrato constitutivo de la socie-

dad que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:
Cláusula Sexta: "Administración y Representación: "La Dirección y Administración será ejercida por un Socio Gerente, quien efectúa en este acto, un depósito en garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Con este fin, se elige como Socio Gerente al Sr. Ramiro Fernando Sarapura, quien podrá designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales, para que los representen con la duración que la asamblea establezca y, gozarán de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta asamblea deberá contar con los dos tercios de los socios reunidos que representen igual porcentaje de capital. Podrá el mismo, en su carácter de gerente, gestionar actos administrativos, ante

entes públicos y privados nacionales, provinciales y municipales, con facultades para presentar escritos, escrituras, títulos y documentación de toda índole, firmar documentos públicos y privados, declaraciones juradas en nombre del poderdante enumeración esta no taxativa". El Socio Gerente fija domicilio en avenida Asunción N° 1783, de la Ciudad de Salta, de esta Provincia.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/09/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 23/09/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 11302

F. N° 0001-17896

Club Social Los Alamos
– Cerrillos – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Club Social Los Alamos", tiene el agrado de invitar a sus socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social sito en Ruta 68 Km. 175 – Recta de Cánepa – Cerrillos, el día domingo 25 de Octubre de 2009 a las 10 horas y a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 3.- Consideración de las Memorias, Inventario, Nota a los Estados Contables e Informes del Organismo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios económicos año 2006-2007 y 2008.
- 4.- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y del Síndico.
- 5.- Fijación de la Cuota Social.
- 6.- Renovación de Comisión Directiva y el Organismo de Fiscalización por terminación de mandatos por 2 (dos) años.

7.- Proclamación de los candidatos que resulten electos.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Art. 45 y 46 del Estatuto de la Institución. Presentación de lista de Candidatos hasta 05 de octubre del 2009 en la Sede Social hasta hs. 20.00.

María E. Rueda
Prosecretario
Carlos A. Cicala
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 23/09/2009

O.P. N° 11298

F. N° 0001-17893

Sociedad Sirio Libanesa
– Embarcación – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H.C. Directiva de la Sociedad Sirio Libanesa de la ciudad de Embarcación convoca a los Sres. Asociados para el día 10 de Octubre del corriente año (2009), a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por los periodos cerrados el 31 de Marzo de 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación total de autoridades.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Permitido a los Sres. Asociados sufragar de acuerdo al padrón existente.

El acto tendrá lugar en la sede de la Entidad a horas 21.30, luego de la tolerancia de espera, la Asamblea sesionará con los miembros presentes y todo lo que se resuelva tendrá validez.

p/Comisión Directiva

Moisés Ferreira
José Antonio Caram

Imp. \$ 20,00

e) 23/09/2009

O.P. N° 11297

F. N° 0001-17891

Cooperativa de Vivienda y Consumo "Domingo F. Sarmiento Ltda." – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Domingo Faustino Sarmiento Ltda." – Matrícula Nacional N° 10.934 – convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 24 de Octubre de 2.009 a horas 15 – en su Sede de Manzana 159j – Lote 10 en Barrio Sarmiento de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior y su aprobación.

2.- Designar dos socios para la firma del Acta de la fecha.

3.- Informe oficial del Presidente de la Cooperativa sobre el estado de la Institución.

4.- Aplicación de las directivas a seguir para la escrituración de los Catastros N°s. 40.935 y 90.875 a nombre de la Cooperativa, su traspaso de dominio de las parcelas adquiridas por los compradores en las mismas, obras y gestiones a efectuar de acuerdo al Estatuto

Social de la Cooperativa, la Ley N° 20.337 y Resoluciones Internas.

5.- Designar los señores profesionales asesores de la Cooperativa, abogado, escribano y técnico para los trámites diversos de aprobación de planos y sus complementos.

6.- Elegir dos consejeros titulares para reemplazar al Secretario y Tesorero y un Síndico titular, por renuncia de éstos. (Aplicación del Artículo 49 del Estatuto Social).

Artículo 32 del Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados.

Martín Ríos
A/C Secretaria
Julián Bernardo López
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 23/09/2009

O.P. N° 11258

F. N° 0001-17844

Agrupación Gauchos de Güemes de Vaqueros – Dpto. La Caldera – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Agrupación Gauchos de Güemes de Vaqueros convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Octubre a partir de las 21:00 hs. en las instalaciones del fortín, sito en Av. San Martín esq. Las Moreras de la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera de la provincia de Salta a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) socios para que junto con el Presidente y Secretario refrenden el Acta.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2.009.

3.- Consideración y en su caso aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.

4.- Renovación del Organismo de Fiscalización.

Se comunica a los Sres. Asociados que Transcurridas 1 (una) hora del horario de convocatoria a la Asamblea, la misma sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

Julián Esteban Costilla
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 22 y 23/09/2009

FE DE ERRATAS

O.P. N° 11313

F. v/c N° 0002-0471

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

El Instituto Provincial de Vivienda comunica que por un error involuntario, en el aviso de la Notificación Administrativa publicado en la Edición del Boletín Oficial N° 18.192 del día 22/09/09 en su página 5973 – O.P. N° 11282, se consignó “Notifica por este medio a los eventuales herederos”, correspondiendo decirse “Notifica por este medio a la Sra. Mirta Lucía Acosta” encontrándose correctos los demás datos.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Imp. \$ 40,00

e) 23/09/2009

O.P. N° 11303

R. s/c N° 1596

De la Edición Nro. 18.192 de fecha 22 de septiembre de 2009.

DECRETOS

Secretaría General de la Gobernación

Decreto N° 4045 – 11/09/09

Página N° 5956

Donde dice:

... el “VI Congreso Nacional de Deporte en la Escuela” ...

Debe decir:

... el “IV Congreso Nacional de Deporte en la Escuela” ...

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/09/2009

RECAUDACION

O.P. N° 11316

Saldo anterior	\$ 384.452,00
Recaudación del día 22/09/2009	\$ 1.835,20
TOTAL	\$ 386.287,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar